

**UNA APROXIMACIÓN HISTÓRICA
A LA GESTIÓN DE LA CALIDAD: EL CASO DE
LA REAL FÁBRICA DE TABACOS DE SEVILLA**

*(Towards Historical Perspective of Quality Management:
The Case of the Royal Tobacco Factory of Seville)*

Fernando Gutiérrez Hidalgo
Universidad Pablo de Olavide
Domi Romero Fúnez
Universidad Alfonso X de Madrid

RESUMEN

La influencia que ejerce la calidad sobre los sistemas de control de gestión es un aspecto poco estudiado desde una perspectiva histórica. El objetivo de este trabajo es analizar este aspecto de la gestión para el caso de la Real Fábrica de Tabacos de Sevilla (RFTS) durante la segunda mitad del siglo XVIII a partir de la información obtenida del Archivo Histórico Nacional y del Archivo de la Fábrica de Tabacos de Sevilla. Se señalará la importancia del control disciplinario de la calidad de los productos y procesos productivos. El trabajo pone de manifiesto que, al menos en parte, es posible explicar la contabilidad de la RFTS en los términos definidos por el enfoque foucaultiano.

Palabras clave: contabilidad, calidad, fábrica, Foucault.

ABSTRACT

The influence of quality assurance in management control systems is an aspect that has not been studied in detail from a historical perspective. The objective of this study is to analyze the management of quality using the case of the Royal Tobacco Factory of Seville, during the second half of the 18th century, drawing on information from National Historical Archive and the Archives of the Tobacco Factory of Seville. A notable feature is the importance of the disciplinary system as a mechanism to improve the quality of products and production processes. The aim of the work is to show that, at least partially it is possible to explain the accounting of the RFTS based on the foucaultian perspective.

Key words: accounting, quality, factory, Foucault.

1. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas han sido numerosos los estudios que han puesto de relieve el uso de la contabilidad interna como técnica de cálculo que facilitó la gestión de las empresas en los umbrales de la Revolución Industrial. Sin embargo, estudios posteriores han demostrado que este uso de la contabilidad interna ha sido anterior y no explica completamente todos los casos. Así, algunos autores, como el teórico social Foucault (1992), señalan la importancia que han tenido para el desarrollo de la sociedad moderna las técnicas propuestas para controlar y vigilar a los individuos.

El punto básico del trabajo de Foucault, y su principal contribución al análisis histórico-contable, ha sido el estudio del cambio que se produce en la naturaleza del poder en el siglo XVIII. Durante este período se pasa de un poder soberano (Foucault 1992: 136), caracterizado por ser arbitrario y centrado en castigar físicamente el cuerpo llegando a constituir verdaderos suplicios y espectáculos, a un poder disciplinario que intenta ser más vigilante y regulador del comportamiento humano.

Bajo el planteamiento foucaultiano de poder-conocimiento lo que importa es el cómo del poder, las prácticas, las técnicas y los procedimientos que lo producen. El poder y el conocimiento no son independientes el uno del otro; una relación de poder lleva implícito un campo de saber y a su vez, todo saber constituye unas relaciones de poder (Foucault, 1992: 34). Así, la contabilidad se equipara a una herramienta que dispone de unas técnicas y procedimientos que permiten el conocimiento de la actuación del individuo, y por tanto el ejercicio del poder dentro de la organización. Por lo tanto, la contabilidad es un medio de vigilancia permanente en la organización.

El origen de la contabilidad de costes, según esta perspectiva, se relaciona con la necesidad de implantar una disciplina del trabajo en las fábricas que surgieron con la Revolución Industrial. La concentración de un importante número de individuos en un mismo espacio requirió que fueran dirigidos para lograr eficiencias. Fue necesario desarrollar unas técnicas y procedimientos que permitieran la vigilancia y observación de las funciones diarias e hicieran la actuación del individuo conocible:

“el propósito de las disciplinas fue establecer ausencias, conocer dónde y cómo localizar los individuos... para ser capaz en cada momento de supervisar la conducta de cada individuo, valorarla, juzgarla, calcular sus cualidades o méritos” (Foucault, 1977: 143-148).

Esto ha motivado que varios investigadores de la historia de la contabilidad hayan incorporado en sus estudios el discurso foucaultiano. Así, Hoskin y Macve (1986, 1988, 1994) analizan cómo las prácticas contables constituyen formas de poder que proporcionan un conocimiento y ayudan a valorar la actuación de los individuos. Estos autores mantienen que los cambios en las prácticas contables vinieron precedidos de otros en el mundo de la educación, justificando así el origen de la partida doble y de la contabilidad de costes. En su propósito de explicar el origen de la contabilidad de costes se refieren al caso de Springfield Armory (Estados Unidos) durante el siglo XIX. Argumentan que las mejoras de eficiencia que tuvieron lugar en la armería se justifican por la educación que recibieron sus dirigentes en la academia

militar West Point bajo el régimen disciplinario. La educación disciplinada y las prácticas pedagógicas que habían recibido fueron trasladadas al mundo de los negocios en el que desarrollaron su actividad, haciendo de la contabilidad una práctica disciplinaria puesta a disposición de la dirección, que permitió conocer y controlar la actividad de la mano de obra dentro de los centros de trabajo.

Por su parte, Miller y O’Leary (1987,1994) ciñen su período de estudio a las tres primeras décadas del siglo XX, y se centran de forma particular en el estudio de los costes estándar y de los presupuestos. Sus trabajos relacionan la contabilidad de costes con el concepto de persona gobernable. Desde esta perspectiva, los costes estándares se explican como un conjunto de técnicas disciplinarias que permiten conocer y cuantificar el comportamiento del individuo. En consecuencia, la ineficiencia, entendida en términos de aumento de costes, se pone de relieve en relación a las desviaciones producidas sobre los estándares establecidos, y sirven para dirigir a los individuos hacia el comportamiento que se considera óptimo. De esta forma, según estos autores, el coste estándar se entiende como una tecnología de gobierno.

Loft (1988, 1994), basándose en Foucault, considera la contabilidad de costes como una técnica disciplinaria que permite el control y la vigilancia de los individuos dentro de la organización. Según la autora, la característica distintiva de la contabilidad es su capacidad para reproducir sobre el papel el proceso productivo, dando prioridad al aspecto financiero. Además, pone de relieve el poder de la contabilidad para traducir las actuaciones de los individuos a términos económicos.

Carmona y otros, (1997) analizan el caso de la Real Fábrica de Tabacos de Sevilla durante la segunda mitad del siglo XVIII. Concluyen que las razones que llevaron a esta organización a poner en práctica sistemas de costes sofisticados fueron de control y disciplina. Estos mismos autores en otro trabajo (2002), analizan la relación entre la distribución espacial y el cambio contable, poniendo de manifiesto la mayor racionalidad de las nuevas instalaciones fabriles. El traslado de la actividad a una nueva fábrica permitió que la dirección de la RFTS tuviera una nueva herramienta para mejorar la calidad en los procesos productivos y productos. El nuevo edificio facilitó el control de la producción en los distintos departamentos y con ello abrió nuevas posibilidades de mejora en otros aspectos como la calidad. Finalmente, Álvarez y otros (2002) han descrito la evolución en la normalización de aspectos relacionados con el control de calidad en las instrucciones de la RFTS y su relación con los sistemas de información contables. Las instrucciones eran unas normas internas que definían la mejor forma de producir. Normalmente estaban firmadas por un alto cargo de la Renta del Tabaco o incluso un ministro (Romero, 1997).

El trabajo presente tiene como propósito ampliar el conocimiento sobre la evolución y los antecedentes históricos de los sistemas de gestión de la calidad contemporáneos e incardinar aquella evolución en el discurso disciplinar foucaultiano. En él se analiza el uso de las técnicas contables de cálculo como elemento que coadyuva el control de la calidad en la RFTS durante la segunda mitad del siglo XVIII a partir de información obtenida del Archivo Histórico Nacional y del Archivo Histórico de la Fábrica de Tabacos de Sevilla. Se justifica el uso de los estándares de producción no sólo para controlar el rendimiento de la mano de obra,

sino también para verificar si se mantenían las características de calidad especificadas previamente. El análisis de las instrucciones, que eran unas normas que regulaban el funcionamiento interno de la RFTS, constituye el marco de referencia para explicar y analizar cuáles fueron los propósitos que en materia de calidad se pretendieron desde la Dirección General de la Renta del Tabaco.

El trabajo se estructura como sigue. A continuación se introducen las peculiaridades de la industria tabaquera en la segunda mitad del siglo XVIII. Posteriormente, se describe el sistema de gestión de la calidad en la RFTS. En el siguiente apartado, se estudia cómo se realizó esta gestión a través de una vigilancia ayudada, en parte, por la contabilidad. A continuación, se analiza cómo esta vigilancia se reguló por medio de una serie de instrucciones internas. En el último apartado, se hace un análisis que integra la vigilancia con la evolución del ideal de calidad de los gestores de la Renta del Tabaco y se presentan unas conclusiones.

2. LA INDUSTRIA MANUFACTURERA DEL TABACO EN ESPAÑA: 1744-1790

En 1636 se estableció el monopolio sobre la explotación del tabaco en Castilla. Durante el siglo XVII esta actividad estuvo arrendada por la Administración a particulares. Sin embargo, con la llegada de la dinastía Borbón al trono de España en 1701, se produjeron reformas en el ámbito de la Administración Pública. Una de ellas supuso que la Hacienda gestionase directamente el Monopolio del Tabaco en la década de los treinta, configurándose a partir de ese momento la Fábrica sevillana como Real Fábrica.

Por este motivo, la Administración General de la Renta del Tabaco emitió normas que regularon el funcionamiento interno de la RFTS. La publicación de estas normas se plasmó en las instrucciones que eran firmadas por un alto cargo de la Renta del Tabaco, siendo en algunos casos el Ministro de Hacienda. Durante el período de estudio (1744-1790) se emitieron instrucciones en los años 1744, 1761, 1779 y 1790, además de un suplemento en 1769 que completó la Instrucción de 1761 (Gutiérrez, 1993).

2.1. La producción de tabaco polvo y de cigarros

La actividad productiva se centró en dos productos durante el período de estudio: el tabaco polvo y los cigarros. Ambos productos se elaboraban en los talleres de la RFTS. Sin embargo, debido a que la producción era independiente, cada grupo de talleres se denominó fábrica. El proceso de producción del tabaco polvo era complejo y dilatado en el tiempo. Constaba de siete etapas denominadas *Azotea*, *Monte*, *Moja*, *Entresuelos*, *Repaso*, *Fermentación* y *Distribución*. Esta segmentación del proceso productivo permitía la división del trabajo y facilitaba el control de los departamentos.

La primera fase del proceso de producción, *Azoteas*, suponía el tendido al sol de las hojas de tabaco para su secado en la terraza del edificio una vez que habían sido clasificadas de acuerdo a su calidad y procedencia. En la fase de *Monte*, el tabaco seco, procedente de la fase anterior se molía, obteniéndose un primer polvo. Una vez que había sido cernido, para qui-

tarle los palillos y las venas, el polvo pasaba a la fase de *Moja*. En esta fase el polvo de tabaco se mezclaba con agua y otras sustancias, tales como jugos de frutas y una arena rojiza denominada almagra, que le daban color y aroma. En la fase de *Entresuelos* el tabaco se extendía en habitaciones oscuras y aireadas para su oreo. La fase de *Repaso* suponía un segundo molido para obtener un tabaco más fino y adecuado para el consumo. En *Fermentación* el polvo era envasado en latas de diferentes cabidas que se depositaban en el almacén de la *Distribución* desde el que salían para el consumo de los diferentes reinos de España, a través de las administraciones que poseía la Renta en las principales ciudades.

Respecto a la producción de cigarros, se trataba de una actividad artesanal que consistía en el reparto de hoja de tabaco entre los operarios que, de forma individual, cortaban y liaban hasta la elaboración del producto final. Cada operario elaboraba una cantidad de cigarros de acuerdo a unas características prefijadas de peso, tamaño y color. El proceso de elaboración de los cigarros era menos complejo y más corto que el del tabaco polvo, sujeto a potenciales pérdidas de calidad superiores (Gutiérrez, 1993).

2.2. La estructura organizativa

La Dirección General de la Renta gestionaba el Monopolio del Tabaco desde Madrid. El nivel más alto de la organización en la RFTS estaba representado por el superintendente, responsable nombrado por el rey, al que todos le debían obediencia, aunque tenía la limitación de no interferir en lo referente a la producción del tabaco, que era responsabilidad del director de labores. El contador era el sustituto del superintendente y era el responsable de las actividades administrativas. Tanto el contador como el director de labores eran nombrados por la Dirección General de la Renta (Carmona y otros, 1997).

En el siguiente nivel de la organización estaban los fieles y tenientes de los diferentes departamentos que se correspondían con cada una de las fases del proceso productivo. En el cuarto nivel se encontraban los capataces, que constituían una línea de mandos intermedios, cuya función era la supervisión directa del trabajo realizado por los operarios informando de los resultados al fiel o teniente correspondiente. Por último, en el nivel más bajo de la organización estaban los operarios que eran los encargados de la elaboración de los productos.

La mano de obra empleada en la RFTS durante el período de estudio era masculina tanto en la producción del tabaco polvo como en la de cigarros. El sistema de retribución permite clasificar esta mano de obra en tres categorías: empleados, operarios de la fábrica de tabaco polvo y operarios de la fábrica de cigarros. Los primeros eran contratados por un período indefinido y se les pagaba mensualmente en función de su categoría. Los trabajadores de la fábrica de cigarros se contrataban semanalmente. Se agrupaban en *ranchos*, grupos de diez o quince cigarreros, y eran remunerados en función del número de atados que elaboraban a partir de una cantidad entregada de materia prima, teniendo como restricción que los cigarros debían responder a las especificaciones de color y tamaño previstas. En cuanto a los trabajadores de la fábrica de polvo, eran contratados y pagados diariamente. Se trataba de una mano de obra de la que se requería fuerza física para el manejo de los caballos, molinos y artesas. Recibían un salario fijo en función de su categoría (Carmona y otros, 1997).

3. EL IDEAL DE LA CALIDAD EN LA RFTS

Ya que el objeto de este trabajo se refiere a la calidad, es importante definir qué se entiende por tal en un contexto situado hace más de doscientos años. La Instrucción de 1744 se refiere a la calidad en los siguientes términos:

“(...) Lo que debe practicarse es que la hoja se ponga en dichas azoteas no en los tiempos de mayor calor sino en los tiempos medios, poniendo el más activo celo en que no esté más que el preciso para lograr el conveniente jugo y evitar la notoria disipación (...) Con esta regla se asegura la buena calidad del tabaco (...)”. I1744, 2.

Así, se identificó la calidad con la obtención del producto de acuerdo a unas especificaciones previstas, supuestas como las mejores para incentivar el consumo. Fue un aspecto que formó parte de la gestión de la RFTS por dos razones (Romero, 1997). La primera, es que el consumo de tabaco estaba sujeto a gravamen, destinándose a la Real Hacienda los ingresos obtenidos. El peso relativo de la Rentas del Tabaco sobre el total de la recaudación alcanzó valores significativos, llegando a constituir el 25% durante el período 1741-1775 (Artola, 1982). Esta situación explica el interés que tuvo la Dirección General de la Renta por la actividad tabaquera. No en vano se reconoce, en una carta enviada desde la RFTS a la Dirección General de la Renta, que:

“esta renta siempre ha sido del mayor cuidado del ministerio y para ella sola se han puesto superintendentes, director y administradores generales muy escogidos (...)” (AHN, Leg. 1790).

Resulta significativa la información obtenida de la correspondencia que mantenía la dirección de la RFTS y la Administración, en la que se justificaban las disminuciones que se produjeron en las rentas del tabaco durante el período 1764-1768 por la incorporación de un intendente sin experiencia en las labores de tabaco (*Archivo Histórico Nacional, Legajo 1790*).

La segunda razón fue su potencialidad como elemento diferenciador. Los productos elaborados en la RFTS eran, según las fuentes, de mayor calidad que los que existían de contrabando, aunque estos tenían la ventaja de ser más baratos (Carmona y otros, 1997).

Si se tiene en cuenta que la actividad tabaquera separó la producción de tabaco polvo de la de cigarros, también la calidad tuvo unas características distintas. En el primer caso, se trataba de un proceso productivo complejo y dilatado en el tiempo, en el que las diferentes etapas de elaboración del producto se realizaban de forma secuencial incorporando cada etapa valor añadido al producto. Por esto, era necesario eliminar errores e incorporar ventajas en cada fase con el fin de no disminuir el valor final del mismo. Este propósito fue recogido por las instrucciones con ejemplos como el siguiente:

“Cuidará el fiel (...) de que no se consuma toda la flor dejando rezagadas las granzas, evitando por este medio el perjuicio de dificultar la perfección del segundo beneficio que han de recibir los tabacos (...)” I1761, 1, 12.

La complejidad del proceso productivo del tabaco polvo llevó a la Dirección General de la Renta a una minuciosa regulación de aquellos factores que pudieran influir sobre la calidad, con el objetivo de poder competir con los productos procedentes del contrabando. Por ello, se

prestó una atención especial al estado físico que debían tener la maquinaria y las herramientas que intervenían en el proceso productivo:

“Cuidarán los mismos capataces que todas las máquinas y cuadras estén corrientes y en uso para el molido: que las piedras se piquen por los canteros cuando tengan necesidad y que estén bien puestas, que los morteros no estén cóncavos sino planos, picados y en disposición que todo el frente de las piedras muelan bien”. I1779. Instrucción que deberá observarse en el cuartel del Monte, 54.

También destacan los numerosos experimentos que se realizaron con el propósito de introducir nueva maquinaria que mejorara la calidad del producto. Este fue el caso de la puesta en funcionamiento de unos nuevos cernederos con los que se pretendía no sólo mejorar la calidad del producto sino también disminuir el volumen de desechos (*Archivo Histórico Nacional, Leg. 1790*). Por otro lado se tuvo en cuenta la importancia que tenía el método de trabajo para conseguir la mejora de la calidad. Por esta razón, se reguló cómo debía actuarse en cada una de las etapas del proceso productivo, quiénes debían intervenir y qué características físicas debían reunir, exigiendo, por ejemplo, que sólo se admitieran hombres robustos, de buena talla y de edad comprendida entre los dieciocho y treinta años (I1779. Instrucción que han de observar los directores de labores y facultades que les corresponden, 25). La edad fue un aspecto importante en el caso de la producción de tabaco polvo, ya que se necesitaba fuerza física para mover los molinos y caballos. Además, se tuvieron en cuenta qué condiciones físicas del entorno de trabajo eran las más adecuadas para la mejora de la calidad. En este sentido, se reguló por ejemplo, la quema de barreduras y desperdicios, la limpieza de las tinas cada tres días en la fase de *Moja* y el barrido diario del almacén de *Fermentación* (I1790. Reglamento para el buen gobierno, economía y policía de las Reales Fábricas de tabaco polvo y cigarros de Sevilla, Sobre la policía, 39. 280-282).

Con relación a la elaboración de cigarros, el proceso era menos complejo que en el caso del tabaco polvo. Se trataba de una actividad artesanal para la que se requería una mano de obra especializada. Como se ha visto, consistía en el reparto de hoja de tabaco entre los operarios que, de forma individual, cortaban y liaban hasta la obtención del producto final. En este caso, la calidad fue importante porque se convirtió en una medida del rendimiento de los operarios. Era necesario que la producción se ajustara cuantitativamente a lo establecido, pero siempre cumpliendo las especificaciones de calidad previstas. También en este caso, el método de trabajo fue importante para conseguir el nivel de calidad deseado, detallándose en las instrucciones cómo debían realizarse las diferentes actividades y exigiéndose que la edad de los operarios empleados en estas labores estuviera comprendida entre los dieciséis y veinticinco años (I1779. Instrucción que ha de observarse en la fábrica de cigarros, 32).

4. LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA RFTS

Justificada la importancia que tuvo para la Dirección General de la Renta del Tabaco el objetivo de la calidad, a continuación se identifican los mecanismos de control que se recogieron en las instrucciones. En primer lugar, se estableció un sistema disciplinario que tuvo como

propósito vigilar que la actuación de los individuos se ajustara a lo especificado en las normas y en el que la contabilidad desempeñó un papel activo.

A través de unas normas de producción fijas se determinaban las cantidades que debían producirse, tanto en la fábrica de tabaco polvo como en la de cigarros, con el propósito de obtener la mayor eficiencia en el uso de la materia prima. Esta restricción se completó con la obligación de producir de acuerdo a unas características establecidas, según se desprende de las instrucciones:

“Bajo de este supuesto y de que el tabaco ha de estar bien molido, cernido y delgado, ha de dar cada capataz de máquina de tarea al día desde primeros de abril hasta fin de octubre doscientas y cincuenta libras de tabaco en rama, y desde primero de noviembre hasta fin de marzo, doscientas y veinte”. 11779. Instrucción que deberá observarse en el cuartel del Monte, 93.

“El número de atados que cada operario debe entregar labrados es el de tres por cada libra de tabaco que reciba, sea habano o de la Isla de Santo Domingo cuidando mucho los directores sobre que la producción de atados sea la legítima y correspondiente a la calidad de la hoja y sus circunstancias (...)”. 11779. Instrucción que ha de observarse en la fábrica de cigarros, 44.

Puede afirmarse por lo tanto, que esta vigilancia sobre la mano de obra se completaba con mecanismos sancionadores que penalizaban a los operarios que no realizaran las actividades productivas según se había especificado en las instrucciones. La siguiente referencia es un ejemplo del castigo que podían sufrir los capataces y ayudas del cuartel del Monte cuando la producción no reunía las características exigidas:

“Visitarán los capataces mayores con mucha frecuencia todas las máquinas y cuadradas, observando si el molido lleva el método y buen orden que corresponde, si las morteradas se hacen debidamente (...) si las granzas después de molidas se pasan por las telas manojeras antes de cerner por las de las carretillas (...) si el tabaco cernido está delgado e igual en todo el talego (...) y de cualquier falta o defecto que adviertan en lo referido darán cuenta al director primero de labores (...) para que procedan al castigo de los capataces y ayudas que hubiesen delinquido (...)”. 11779. Instrucción que deberá observarse en el cuartel del Monte, 60.

En la fábrica de cigarros, a diferencia de la de tabaco polvo, las funciones sancionadoras fueron controladas con la ayuda de la contabilidad. Así, los estándares de producción sirvieron para verificar, de manera individualizada, si se había realizado la elaboración de cigarros de acuerdo a lo especificado en las instrucciones, y penalizando, con la pérdida del jornal, al operario que incumpliera las especificaciones predeterminadas:

“(...) debiéndose según el método de anotar en las listas el número de libras que se entrega a cada uno con el de los atados de cigarros que producen, y siempre que siendo igual la cantidad de hoja se halle diferencia en la de los atados de cigarros se examinará con prolijo cuidado si el aumento lo produce la más humedad, para que en este caso, se le suspenda al operario que incurriese en este defecto el valor de la hechura de los cigarros (...)”. 11761, 13, 3.

Además, la contabilidad asumió la función de ayudar a valorar el buen comportamiento de los operarios. Así, cuando un trabajador de la fábrica de cigarros producía una cantidad de cigarros superior a la estandarizada, y de acuerdo a las especificaciones reguladas, se le recompensaba con una entrega adicional de materia prima en la semana siguiente (11779. *Instrucción que deberá observarse en la fábrica de cigarros, 44*). Por lo tanto, los estándares de producción sirvieron, no sólo para valorar el rendimiento del operario, sino también la calidad de su producción. Estos es, los estándares, se convirtieron en técnicas de medida de la eficiencia, e indirectamente, de la conducta productiva de los operarios.

El sistema disciplinario, definido por la vigilancia y los mecanismos sancionadores y compensadores, se completaba, en la fábrica de cigarros, con una formación específica que recibían los operarios nuevos. Así, bajo la responsabilidad de los trabajadores más destacados en eficiencia y calidad, que fueron tomados como ejemplo, se pretendió modelizar el comportamiento que debían seguir los nuevos:

“(...) se dispone que a los que en adelante se admitan por operarios de la expresada fábrica de cigarros se les destine con los que sean más hábiles en ella para que en calidad de maestros los enseñen a construir los de punta retorcida (...)” 11779. Instrucción que debe observarse en la fábrica de cigarros, 81.

El sistema disciplinario, como procedimiento de control de la calidad, iba acompañado de la inspección, que afectó a la materia prima, los productos terminados y la maquinaria. En el caso de la materia prima, cuando el tabaco llegaba a la Fábrica, debía ser reconocido por los prácticos, personal experto en las diferentes clases de tabaco y sus calidades, quienes verificaban el estado físico en que se encontraba la materia prima y la clasificaban según su calidad para darle el tratamiento oportuno en las diferentes fases del proceso productivo. Por otro lado, también se vigilaba que los productos terminados, en ambas fábricas, se ajustaran a las exigencias reguladas, cuidando especialmente el aspecto relativo a sus especificaciones físicas. Véanse un ejemplo de la fábrica de polvo y otro de la de cigarros:

“El tabaco de la tarea ha de estar delgado e igual en todos los sacos (...)”. 11779. Instrucción que debe observarse en el cuartel del Monte, 102.

“(...) queda suprimida la disposición del párrafo 5.º de la Instrucción que encargaba al fiel de esta fábrica reconociese los atados de cigarros a la entrada en el almacén para ver si estaban contruidos con las circunstancias prevenidas (...) pues el prolijo examen de los atados ha de hacerse por los directores de labores (...)”. 11779. Instrucción que debe observarse en la fábrica de cigarros, 14.

Esta inspección era realizada por los directores de labores, máximos responsables de las actividades productivas y garantes de la calidad del producto, lo que pone de manifiesto la importancia que tuvo para la Dirección General de la Renta este procedimiento (Gutiérrez, 1999). También se tuvo en cuenta la importancia que tenía la tecnología utilizada en el proceso productivo con el propósito de conseguir la mejor calidad posible de los productos. Por esta razón se debían hacer visitas periódicas para verificar si la maquinaria y las herramientas utilizadas eran las adecuadas y estaban en condiciones de uso:

“Los insinuados capataces mayores quedan constituidos en la obligación de continuar la práctica que nuevamente se ha establecido de que acompañen al fiel de la oficina de las telas y al maestro repartidor de ellas a la visita que mensualmente deben hacer a todas las máquinas y cuadras a efectos de contar y reconocer muy por menor las telas, pasadores y refinadores existentes en ellas para verificar (...) si son o no de la propia clase y naturaleza que se han entregado y si corresponde a la clase de tabaco que se esté beneficiando (...)”. 11779. Instrucción que deberá observarse en el cuartel del Monte 44.

5. LA VIGILANCIA DE LA CALIDAD EN LAS INSTRUCCIONES

Aunque la calidad fue un elemento de la gestión constante en la segunda mitad del siglo XVIII, y que fue considerado por todas las instrucciones que se publicaron en este siglo, su regulación se debió a motivos diferentes en cada periodo (Romero 1997). A continuación se explican estas razones y se reseñan las características más significativas con respecto a la calidad en cada una de ellas.

Instrucción de 1744

El interés observado en esta Instrucción por la calidad se debió a la escasa preocupación que hubo por ella hasta entonces. La necesidad de ajustar la producción a la creciente demanda de estos años, relegó a un segundo plano los aspectos relativos a la calidad de los productos:

“Una de las causas principales porque los tabacos han perdido hasta el presente tiempo mucha parte de la calidad y buen gusto era el desorden de poner agua y tierra en las tinas para tres y cuatro días sin advertir lo que la razón y experiencia demuestran y es que agua y tierra en tantos días padecía corrupción y un olor desapacible que precisamente se refundía en los tabacos (...)”. 11744, 2.

La Instrucción de 1744 fue la primera que se emitió durante el periodo de control directo de la Hacienda sobre la Renta del Tabaco. Esta Instrucción enfatiza la importancia que tienen el reconocimiento y la clasificación de los tabacos cuando llegaban a la Fábrica. Además, recoge una descripción detallada de las actividades que debían realizarse en cada etapa del proceso productivo del tabaco polvo, y manifiesta la preocupación por mantener el orden y la limpieza en los talleres.

Aunque en el logro de la calidad se implicó a todos los niveles organizativos de la Fábrica, la fase de *Repaso*, que era la más importante en el producto final, era responsabilidad del superintendente y de los principales responsables (11744, 6). Destaca en esta Instrucción el hecho de que se instara al superintendente para que la producción de esta Fábrica fuera la de mejor calidad de Europa.

Instrucción de 1761

La Instrucción de 1761 reguló detalladamente la calidad, así como el funcionamiento general de la Fábrica como consecuencia de su instalación en un edificio nuevo y construido

al efecto para la producción de las labores de tabaco (Carmona y otros, 2002). Así, por ejemplo, respecto a la calidad de la materia prima, se exigía un examen de los tabacos cuando llegaban a la RFTS, así como una clasificación por calidades y procedencia.

Por otro lado, se dieron reglas de actuación más detalladas que en la Instrucción de 1744 diferenciando por niveles de responsabilidad. Se reguló desde la figura del director de labores, considerado responsable último de la calidad del producto terminado (11761, 21, 1), hasta los operarios, obligados a elaborar el producto de acuerdo a las especificaciones previstas (11761, 13, 5), pasando por los mandos intermedios encargados de la inspección de los productos (11761, 5, 9).

Hay que señalar que la Instrucción también enfatiza la uniformidad de la producción como requerimiento para obtener la calidad de los productos. Por ejemplo, el fiel sobrestante, encargado del control físico de la producción en las distintas fases del proceso productivo, debía preocuparse todas las mañanas de que los capataces del *Repaso* acudieran con las muestras del tabaco a las que estaban dando el último beneficio para hacer cotejo con las labradas en el día anterior, procurando que en el punto de jugo, cernido y color fueran iguales (11761 5, 9). También se pretendió el perfecto estado de uso de las herramientas que intervenían en el proceso productivo así como su adecuación al tipo de tabaco que se estaba beneficiando (11761, 7, 9). En cuanto a los procedimientos de control de la calidad se normalizó un sistema disciplinario con el objetivo de mejorar la calidad y adquirió importancia la inspección de los productos terminados e intermedios.

Instrucción de 1779

La razón de que esta Instrucción abordara con detalle la calidad fue *“el deplorable estado en que se encontraban las fábricas”* en 1776 según una Comisión que envió la Dirección de la Renta del Tabaco a la RFTS para su inspección. Dicha Comisión informó que eran excesivas las existencias de tabacos que custodiaba, siendo la mayor parte inútiles por estar disipadas. Los labrados no tenían fragancia, unión ni jugo hallándose llenos de defectos. Además, en el método de los beneficios se encontraron defectos de producción (11779. Instrucción que han de observar los directores de labores y facultades que les corresponden, 6).

Con el objeto de resolver este problema, surgió la necesidad de esta Instrucción para que corrigiera y evitara en el futuro estos defectos, la mayor parte de ellos relacionados con la calidad. Como principal novedad, destaca la regulación de un nuevo método de producción para el tabaco polvo. Se basaba en la eliminación del cuarto beneficio, *Entresuelos*, no sólo porque no suponía una perfección en los tabacos sino porque además suponía un ahorro de costes (11779. Instrucción que han de observar los directores de labores y facultades que les corresponden, 8).

También se reguló la inspección de la producción final, que a partir de ese momento, debía ser realizada por los directores de labores, máximos responsables de las actividades productivas. Anteriormente esta función era responsabilidad del superintendente. Finalmente, habría que señalar que también se regularon las funciones de un nuevo empleo relacionado con la calidad, el segundo director de labores, cuya actividad principal era la de ayudar al primero.

Instrucción de 1790.

El origen de esta Instrucción se puede explicar por el interés en corregir los defectos de calidad que habían tenido lugar durante la década de los ochenta. Por ello, se restableció el método de producción del tabaco polvo de Losada, regulado en la Instrucción de 1761, lo que suponía la incorporación de la fase de entresuelos, argumentando que se trataba del método de producción más idóneo.

También motivó la emisión de esta nueva Instrucción su amplitud, integrada por 1.458 páginas, y que según las fuentes originales, “(...) rara vez dejaba de tener relación entre sí, además de la dificultad que presentaba encontrar las noticias que se necesitaban” (Archivo Histórico Nacional, Leg. 1790).

6. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

El análisis de la información obtenida de las instrucciones pone de manifiesto la importancia que tuvo la calidad en la actividad tabaquera, a pesar de estar gestionada en régimen de monopolio. Considerada un objetivo importante de la gestión, estuvo orientada hacia la maximización de los ingresos procedentes de la Renta del Tabaco. Esto explica no sólo la minuciosa regulación recogida en las normas emitidas sobre aquellos elementos relacionados con ella, sino también el sistema de control diseñado. Se trató de un control disciplinario basado en la vigilancia de los individuos con el propósito de garantizar la obtención de productos de calidad. En la fábrica de tabaco polvo, esta vigilancia se ejerció por medio de una minuciosa regulación sobre cómo debían realizarse cada una de las actividades que comprendían el proceso productivo. También se normalizaron unas reglas de producción fijas que establecían las especificaciones y cantidades de tabaco que debían producirse en cada una de las fases del proceso.

Por su parte, en la fábrica de cigarros, la vigilancia se ejercía a través de un sistema salarial basado en el rendimiento, el cual se apoyó en un sistema contable sofisticado. Así, a través de los estándares de producción establecidos por la Dirección General de la Renta, se pudo controlar de forma individualizada la conducta de cada operario, tanto en lo relativo a la cantidad como a la calidad del producto final. Este control del individuo en la distancia, ejercido con la ayuda de la contabilidad, disciplinaba el comportamiento del operario hacia los objetivos de calidad de la Dirección de la Renta del Tabaco. Por ello, es posible explicar en este caso, al menos en parte, la contabilidad en los términos definidos por el enfoque foucaultiano, que enfatiza su capacidad vigilante.

BASE DOCUMENTAL MANUSCRITA

Archivo de la Fábrica de Tabacos de Sevilla:
Instrucción General, 1744.
Instrucción General, 1761.

Suplemento a la Instrucción General de 1761, 1769.
Instrucción General, 1779.
Instrucción General, 1790.
Archivo Histórico Nacional, Legajo 1790.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ, M.J.; GUTIÉRREZ, F. y ROMERO, D. (2002): “Accounting and quality control in the Royal Tobacco Factory of Seville (1744-1790): An historical perspective”, *Accounting Business and Financial History*, Vol. 12, N. 2, pp. 253-273.
- ARTOLA GALLEGU, M. (1982): *La Hacienda del Antiguo Régimen*. Alianza Universidad Textos. Madrid.
- CARMONA, S.; EZZAMEL, M. y GUTIÉRREZ, F. (1997): “Control and Cost Accounting Practices in the Spanish Royal Tobacco Factory”, *Accounting, Organizations and Society*, Vol. 22, N. 5, pp.411-446.
- CARMONA, S.; EZZAMEL, M. y GUTIÉRREZ, F. (2002): “The relationship between accounting and spatial practices in the factory”, *Accounting, Organizations and Society*, Vol. 27, N. 3, pp. 239 - 274.
- CHANDLER, A.D. (1977): *The Visible Hand: The Managerial Revolution in American Business*. Harvard University Press. Boston.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1989): *Carlos III y la España de la Ilustración*. Alianza Editorial. Madrid.
- EZZAMEL, M. (1998), “La Nueva Historia de la Contabilidad: Resultados y Retos” *II Encuentro de Trabajo sobre la Historia de la Contabilidad en España: Dos formas de Entender la Historia de la Contabilidad*. AECA, II Encuentro en torno a la Historia de la Contabilidad (septiembre). Sevilla.
- FLEISCHMAN, R.K. y PARKER, L.D. (1990): “Managerial Accounting Early in the British Industrial Revolution: The Carron Company, a Case Study”, *Accounting and Business Research*, Vol. 20, N. 79. pp. 211-221.
- FLEISCHMAN, R.K. y PARKER, L.D. (1991): “British Entrepreneurs and Pre-Industrial Revolution Evidence of Cost Management”. *The Accounting Review*, Vol. 6, N.2, pp. 361-375.
- FLEISCHMAN, R.K. y TYSON TH. N. (1993): “Cost Accounting During the Industrial Revolution: The Present State of Historical Knowledge”, *Economic History Review*, Vol. XLVI, pp. 503-517.
- FLEISCHMAN, R.K.; MILLS, P.A. y TYSON, T.N. (1996): “A Theoretical Primer for Evaluating and Conducting Historical Research in Accounting”, *Accounting History*, Vol. 1, pp. 55-75.
- FOUCAULT, M. (1992): *Vigilar y Castigar: nacimiento de la prisión*, Siglo Veintiuno de España Editores S.A., Madrid.
- GUTIÉRREZ HIDALGO, F. (1993): Distribución espacial y cambio contable. Tesis Doctoral no publicada. Universidad de Sevilla.
- GUTIÉRREZ HIDALGO, F. (1999): Tabaco y economía en el siglo XVIII, “Sistemas de información para la toma de decisiones empresariales: el caso de la Real Fábrica de Tabacos de Sevilla (1775-1779)”, González Enciso, A. Y Torres Sánchez, R. (eds), Pamplona.
- GUTIÉRREZ HIDALGO, F. y ROMERO FÚNEZ, D. (2001): “Antecedentes históricos de las prácticas de gestión: El estudio de un caso”, *Revista de Estudios Empresariales*, Vol. 9, pp. 205-224.
- HELGUERA QUIJADA, J. (1991): Historia de la empresa pública en España, “Las Reales Fábricas”, Cap. 2. Espasa Calpe S.A. Madrid.

HOPWOOD, A.G. y MILLER, P. (1994): *Accounting as a Social and Institutional Practice*. Cambridge University Press. Cambridge.

HOSKIN, K.W. y MACVE, R.H. (1986): "Accounting and The Examination: A Genealogy of Disciplinary Power", *Accounting, Organizations and Society*, Vol.11, N. 2, pp.105-136.

HOSKIN, K.W. y MACVE, R.H. (1988): "The Genesis of Accountability: The West Point Connections", *Accounting, Organizations, and Society*, Vol. 13, N.1, pp. 37-73.

HOSKIN, K.W. y MACVE, R.H. (1994): "Reappraising the Genesis of Managerialism. A Re-examination of the Role of Accounting at the Springfield Armory, 1815-1845", *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, Vol. 7, N. 2, pp. 4-29.

JOHNSON, H. TH. (1986): *A new Approach to Management Accounting History*. Garland Publishing, Inc. New York.

JOHNSON, H. TH. y KAPLAN, R. (1987): *Relevance Lost: The Rise and Fall of Management Accounting*. Harvard Business School Press. Boston.

LOFT, A. (1988): "Towards a Critical Understanding of Accounting: The Case of Cost Accounting in The U.K. 1914-1925", *Accounting, Organizations and Society*, Vol. 11, N. 2, pp.137-169.

LOFT, A. (1994): "Accountancy and The First World War", en *Accountancy as a Social and Institutional Practice*. Cap.5, pp. 116-137. Cambridge University Press. Cambridge

MILLER, P. y O'LEARY T. (1987): "Accounting and the Construction of the Governable Person", *Accounting, Organizations and Society*, Vol. 12, N. 3, pp.235-265.

MILLER, P.; HOPPER, T. y LAUGHLIN, R. (1991): "The New Accounting History: An Introduction", *Accounting, Organizations and Society*, Vol. 16, N. 5/6, pp. 395-403.

MILLER, P. y O'LEARY T. (1994): "Governing the Calculable Person", *Accountancy as a Social and Institutional Practice*. Cap. 4, pp. 98-113. Cambridge University Press. Cambridge.

RODRÍGUEZ GORDILLO, J.M. (1992): *Burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*, tomo II. "Aspectos tabaqueros en el Cádiz ilustrado", pp.163-178. Diputación de Cádiz. Cádiz.

ROMERO FÚNEZ, D. (1997): El control de gestión en la Real Fábrica de Tabacos de Sevilla durante la Segunda Mitad del Siglo XVIII. Tesis Doctoral no publicada. Universidad de Jaén.

TYSON, TH. (1990): "Accounting for Labor in the Early 19th Century: The U.S. Arms Making Experience", *The Accounting Historians Journal*, Vol. 7, pp. 47-59.

VICENS VIVES, J. (1987): *Manual de Historia Económica de España*. Vicens Vives. Barcelona.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS ADMINISTRADORES DEL OBISPADO EN SEDE VACANTE EN ESPAÑA, SIGLOS XVIII-XIX (*) (Manager'S Accountability of Vacant Dioceses in Spain, From 18th Century to 19th Century)

Mercedes Calvo Cruz
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

RESUMEN

La relevancia adquirida por la Colecturía general de Espolios y Vacantes durante casi un siglo, como consecuencia de la labor desarrollada para recaudar y administrar las rentas de los obispados, cuando sus sedes se encontraban vacantes, dio lugar a una importante documentación contable. En este trabajo abordamos la organización administrativa de la diócesis, el método contable aplicado, y el proceso contable seguido en la formación de las cuentas que debían elaborar los administradores de las rentas del obispado, cuando dicho cargo quedaba vacante.

Palabras clave: historia de la contabilidad, contabilidad privada, siglos XVIII y XIX.

ABSTRACT

The importance acquired by the Colecturía general de Espolios y Vacantes for almost a century, as consequence of the work developed for collection and administration of bishoprics incomes when its sees were vacant, gave rise to an important account documentation. In this investigation, we tackle the administrative organization of the dioceses, the account method applied, and the account process followed in the formation of accounts that administrators of bishoprics incomes had to work out, when such office remained vacant.

Key words: accounting history, private accounting, 18th and 19th centuries.

* El trabajo que presentamos, forma parte de la investigación realizada con motivo de nuestra Tesis Doctoral, La Contabilidad de los espolios y las vacantes: el caso de la Diócesis de "Canaria" 1753-1851.